República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo
Demandante: SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S. – SINGGLOBAL
Demandado: FUREL S.A.
Radicado: 2020- 274

1. Atendiendo la solicitud visible a PDF 12, y conforme lo dispuesto en el canon 286 del Código General del Proceso, se procede a corregir el auto calendado 29 de abril del 2022 (PDF 10), por medio del cual se libró la orden de pago, en el sentido de indicar que el núm. 1.1.3. quedará así: por la factura de venta 1561 por la suma de $314.218.072.oo. m/tce, recibida marzo 27/18.” Más no como allí se indicó.

2. Igualmente, conforme lo señalado en el precepto 287 ejusdem, se adiciona la precitada orden de apremio la ejecución de la “1.1.8“ factura de venta 1593 por la suma de $218.640.291.30. m/tce, recibida mayo 4/18.”.

3. Como consecuencia de lo anterior, notifíquese a la parte pasiva este auto juntamente con la orden de pago.

NOTIFÍQUESE,

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ[1]

Juez

[1] El suscrito tomó posesión del cargo como Juez 15 Civil del Circuito en encargo por vacancia temporal mediante Resolución núm. 63 del 22 de agosto de 2022 y acta de posesión 230 de 2022 con fecha de efectividad 26 de agosto de 2022.